

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250917

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,556

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,556) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de dación en pago por indemnización.
- II- Que bajo la Dirección de Administración, se encuentra el Departamento de Control de Bienes, el cual es una dependencia administrativa, que dentro de sus funciones tiene a cargo la administración de las Pólizas de Seguros, correspondiente a Bienes Municipales, garantizando con ello la protección de los mismos ante cualquier siniestralidad definidas en cada una de las pólizas.
- III- Que en virtud de lo anterior, se presentó el caso de hurto de la motocicleta, con las siguientes características: M-155765, Marca SYM X Wolf, Año 2015, ocurrido en fecha 9 de agosto de 2016, según reclamo 10885-2016, Póliza AUTO-176975, con una suma asegurada de US\$2,700.00.
- IV- Que para dicho caso el Departamento de Control de Bienes, gestionó y fue aceptado por la compañía aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A., la REPOSICIÓN DEL BIEN, por uno de iguales o mejores características, la cual es una opción de indemnización, esto beneficia a la Alcaldía, ya que se evita el trámite de adquisición, que debería de hacerse a través de futuras compras.
- V- Que en fecha 17 de agosto de 2017, la Gerencia Legal, remitió nota a la Secretaría Municipal, en Ref. 25-GL-2017, manifestando haber revisado el documento de dación en pago por indemnización, elaborado por la firma BUFETE MORENO & ANCALMO, Apoderado de Seguros e Inversiones S.A. SISA la cual indemnizará por medio de reposición del bien, según lo solicitado por el Departamento de Control de Bienes.
- VI- Que en fecha 12 de septiembre de 2017, el Ingeniero Eduardo Morales, Jefe de Transporte y Taller, emitió su opinión técnica, mediante la cual recomienda recibir el bien con las siguientes características: MODELO: XR 150L, MARCA: HONDA, TIPO: Todo Terreno, CILINDRARA: 150 CC, AÑO 2016, MOTOR: 4 tiempos, COMBUSTIBLE: Gasolina, RENDIMIENTO: 140 KMS/GAL, ARRANQUE:

Eléctrico y Patada, TRANSMISIÓN: 5 Velocidades, el cual supera las características y beneficios en relación a la motocicleta hurtada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal de Santa Tecla, para que en representación de la Municipalidad, firme el documento de Dación en Pago correspondiente.**
2. **Instruir al Departamento de Transporte y Talleres, a participar en la recepción del bien y verificar las especificaciones técnicas del mismo.**
3. **Instruir al Departamento de Control de Bienes, para que registre el bien en el Sistema de Activo Fijo, valorado por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,510.26).-Comuníquese.**“””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**